

San Andrés islas, 12 diciembre de 2022.

Señores:  
PROVEEDORES

Asunto: ADENDA NUMERO 001 -2022  
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 033 DEL AÑO 2022

### 1) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

<b>Nombre:</b>	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
<b>Dirección:</b>	Vía San Luis, Hospital Departamental
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.sanandres.gov.co/">www.sanandres.gov.co/</a>
<b>Información de contacto:</b>	<a href="mailto:juridica@esesai.onmicrosoft.com">juridica@esesai.onmicrosoft.com</a>
<b>OBJETO:</b>	<b>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA DOTAR EL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA”</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.105.402.895) M/CTE</b>

La Gerente de Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de garantizar el interés general y los demás principios que rigen la contratación pública, así como hacer efectivos los deberes públicos y la prestación de los servicios a su cargo; y teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido nos encontramos en la etapa de evaluación jurídica, financiera, y técnica respecto de las propuestas presentadas, y a su vez dada la alta demanda de información de los distintos aspectos a evaluar, y con el fin de presentar una evaluación integral de las propuestas recibidas, se hace necesario proceder a publicar una Adenda con el objeto de modificar el cronograma del presente proceso y ampliar el termino de evaluación y de adjudicación inicialmente plasmado en la invitación publica así:

### FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACION:

El decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece que el pliego de condiciones de los procesos de Selección podrá ser modificado mediante adendas oportunamente publicadas así;

**Artículo 2.2.1.1.2.2.1 decreto 1082 de 2015** “*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Con fundamento en lo anterior se procede a modificar el aparte N° 13 CRONOGRAMA de la CONVOCATORIA PÚBLICA así:

## 13. CRONOGRAMA DE PROCESO.

ACTIVIDAD	LUGAR
Plazo para evaluación de la propuesta	(14) diciembre de 2022.
Notificación de proponente seleccionado a través de la Pagina Web	(14) diciembre de 2022 <a href="https://www.sanandres.gov.co">https://www.sanandres.gov.co</a>
Expedición del registro presupuestal y firma del contrato	Tres (3) días hábiles después de adjudicado.
Publicación del contrato y de la propuesta adjudicada del proceso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
Plazo para la constitución de garantías por parte del Contratista	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Adjudicación del Contrato y legalización del mismo. (Aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica.



**MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR**  
Gerente.

**Nota:** La información suministrada en este documento como en sus anexos es de carácter confidencial y para ser usada exclusivamente en lo relacionado con los términos de la cotización por parte de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.